

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

14 ABR. 2004

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA MARIA TERESA GANCINO
HALLO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 2.920,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.J. 0427 de 04 FEB. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 3.000,00 está dividido en 3.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 04 FEB. 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

0028296 a.t.

Adopta para...
BRAULIO PEREZ PENAFIEL
SECRETARIO DEL JUZGA-
DO DECIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
Hay un sello
#12032449 s.c.

A. DEL E.
JUZGADO DECIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA:
CARLOS ALBERTO SIMBAÑA
ROMERO
EXTRACTO
JUICIO: ALIMENTOS No.
724-2003 C.I.
ACTORA: MARIANA
GLADYS UMBIA PARKER
DEMANDADO: CARLOS AL-
BERTO SIMBAÑA ROMERO
OBJETO: SE FUE UNA PEN-
SION ALIMENTICIA EN FA-
VOR DE LA ACTORA, CON-
FORME LO DISPUESTO EN
LOS ARTS: 169, 370, 372, in-
caso 11, 373 y siguientes del
CODIGO CIVIL.
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: QUINIENTE Y CUAR-
TRO MIL DOLARES
CASILLERÍA JUDICIAL No.
1230 del VITERBO AL-
MEIDA VILLACRES
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIME-
RO DE LO CIVIL DE PICHIN-
CHA. QUITO, 04 de Sep-
tiembre del 2003, las 15h54.
VISTOS: Avoco conociemien-
to de la presente causa en
virtud del sorteo realizado. La
demanda que antecede es
clara, precisa y reúne los re-
quisitos de Ley por lo que de-
clarándosele procedente se
la acepta a trámite Especial.
En consecuencia, se dispone
citar con el contenido de la
demanda y presente provi-
dencia al señor Ing. Carlos
Alberto Simbaña Romero, en
el lugar señalado. Abrase la
causa a prueba por el término
legal de cuatro días, mismo
que comenzará a decurrir

con un sello...
da sociedad, en la forma pre-
vista por el Art. 185 y siguien-
tes del Código Civil. De con-
formidad a lo dispuesto en el
Art. 258 del Código de Proce-
dimiento Civil, nómbrase pe-
rito al Ing. Manuel Silva Va-
carez, a fin de que realice los
avalúos respectivos. Cítese
al demandado de acuerdo al
juramento rendido por la re-
currente, y de conformidad a
lo dispuesto en el Art. 98 del
Código de Procedimiento Ci-
vil, cítese al demandado Sr.
Carlos Alberto Simbaña Ro-
mero, por la prensa, esto es
en uno de los periódicos de
mayor circulación de esta
ciudad de Quito. De confor-
midad al Art. innumerado,
agregado al Art. 129, de la
Ley 43 reformatorio al Código
Civil, de 18 de Agosto de
1989, se nombra administra-
dor de los bienes existentes y
mencionados en el libelo in-
icial de esta demanda, al de-
positario judicial Lodo. Fred-
dy Cedeño, el mismo que se
poseionará de su cargo el
día Lunes nueve de febrero
del presente año, a las nueve
horas, cargo que lo desem-
peñará únicamente mientras
dure la tramitación de esta
causa. Téngase en cuenta el
domicilio y casillero judicial
designado por la actora.
Agréguese al proceso los do-
cumentos presentados. NO-
TIFIQUESE.- F. El Dr. Jaime
Gansco Guerrero Juez. Lo
que comunico a usted para
los fines de Ley. Previéndole
la obligación que tiene
de señalar domicilio judicial
dentro del perímetro legal en
esta judicatura. DR. JULIO
CESAR MUÑOZ, EL SECRE-
TARIO
Hay un sello
#12032887 (2) s.c.

REPUBLICA
DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO